

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

00501

18 FEB 2019

"Por la cual se adopta el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para los Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 00498 del 17 de febrero de 2017"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso 3o del artículo 40 de la Ley 909 de 2004, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", estableció que la Comisión Nacional del Servicio Civil, desarrollará un sistema de evaluación de desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas.

Que el literal a) del artículo 31 del Decreto Ley 091 del 17 de enero de 2007, "*Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal*", estipula: "*La evaluación y calificación del desempeño tiene por finalidad establecer, de manera objetiva y transparente, la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones y la conducta laboral del funcionario, con referencia a la misión del Sector Defensa, y a los principios rectores de la Seguridad y Defensa Nacional*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016, "*Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, "*Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba*" y derogó el Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016.

Que por lo anterior, se hace necesario adoptar el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral para los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. CNSC 20181000006176 del 10 de octubre de 2018.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. ADOPTAR** el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral para los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. CNSC 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen; mientras se desarrolla el sistema propio.

RESOLUCIÓN NÚMERO **00501** DEL **18 FEB 2019** HOJA No. 2,  
**CONTINUACIÓN** "Por la cual se adopta el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para los Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 00498 de 17 de febrero de 2017"

**PARÁGRAFO.** La aplicación de la Evaluación de Desempeño Laboral a que hace referencia el presente artículo, se efectuará a partir del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020, de conformidad con los parámetros establecidos en el Acuerdo No. CNSC 20181000006176 del 10 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 00498 del 17 de febrero de 2017 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen.

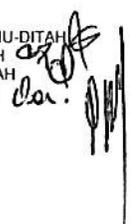
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**18 FEB 2019**

  
Mayor General **OSCAR ATEHORTUA DUQUE**  
Director General Policía Nacional

Elaborado por: ASE-02 Francisco Javier Gómez Rueda / Asesor PERNU-DITAH  
Revisado por: MY Claudia Marcela Cañas Peña / Jefe PERNU-DITAH  
TC Mauricio Andrés Carrillo Álvarez / Jefe ADEHU-DITAH  
ASD-33 Doris Nubia Atuesta Díaz / Jefe ASJUD-DITAH  
Aprobó: MG. Álvaro Pico Malaver / Director (E)-DITAH  
Fecha de elaboración: 29-01-2019  
Ubicación: DITAH-CADMI/RESOLUCIONES



  
SEGEN

Carrera 59 No. 26-21 Piso 1 CAN  
Teléfono 5159105 - 5159208  
ditah.secre-cadmi@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)